



CONFERENCIA GENERAL
Decimotercer Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., Mayo 27-28 de 1993

RESOLUCION 300 (XIII)

RECAUDACION DE CUOTAS

La Conferencia General,

Tomando en consideración la Resolución 289 (E-VI) que expresa su preocupación por el monto vigente de adeudos por cuotas atrasadas;

Considerando asimismo el Memorándum del Secretario General (doc. CG/401) en relación con el tema;

Tomando en consideración que de dicho Memorándum se desprende que los adeudos de los Estados Miembros con el Organismo ha producido, inclusive, la imposibilidad de pagar los emolumentos del personal del Organismo;

Profundamente consternada de que el Secretario General ha tenido que hacer uso de la facultad extraordinaria de utilizar el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal ante la falta de recursos económicos.

Considerando además que las actividades del Secretario General en el cumplimiento de los deberes que le impone el Tratado y las asignadas por la Conferencia General han sido coartadas debido a la falta de recursos económicos;

Preocupada porque el Organismo difícilmente puede cumplir las obligaciones que le impone el Tratado y las derivadas de las Resoluciones de la Conferencia General debido a la escasez de recursos causada por la falta de pago oportuno de las cuotas asignadas a los Estados Miembros;

Preocupada asimismo porque la ausencia del Organismo en importantes reuniones internacionales podría interpretarse como falta de interés de la región en la paz y la seguridad internacionales;

Considerando que, en materia económica, las cuotas de los Estados Miembros se reducen a una ínfima parte de su Producto Interno Bruto;

Teniendo presente que cualquier desequilibrio militar en la región implicaría un costo, no solo superior, sino infinitamente mayor a su contribución al OPANAL;

Convencida que la creación de la Zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe representa, no sólo un éxito político en el campo de la lucha del desarme, sino que es un primer paso para superar el atraso en la tecnología que habrá de determinar el acceso de la región al mundo moderno;

Consciente de que no basta la buena voluntad, sino el esfuerzo real, para conseguir el beneficio económico y social del área,

Resuelve:

1. **Hacer un llamado**, urgente y perentorio a los Estados Miembros que se encuentran en mora respecto al pago de sus contribuciones al Organismo para que cubran sus adeudos en el menor tiempo posible.
2. **Solicitar** al Secretario General que continúe sus gestiones para obtener el pago de cuotas atrasadas e informar periódicamente sobre el resultado de esa tarea al Consejo.
3. **Conferir** al Consejo del Organismo la facultad de llamar la atención a los Estados Miembros que no cumplan con sus obligaciones financieras con el Organismo.
4. **Pedir** a los Estados Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que continúen apoyando las gestiones del Secretario General en la regularización del cobro de cuotas atrasadas.
5. **Urgir** a los Estados Miembros con cuotas atrasadas por más de dos años a formular, con el Secretario General, un programa específico de pagos para la cobertura de sus adeudos.
6. **Destacar** el beneficio que otorga la consolidación de una paz permanente que evita el derroche en armamento nuclear de los limitados recursos de los Estados Miembros.
7. **Recordar** que el ejemplo dado por América Latina y el Caribe en la conformación de la seguridad internacional ha comenzado a tener frutos, primero con el Tratado de Rarotonga y ahora con la posibilidad de Zonas similares tanto en África como en el Oriente Medio.

(Aprobada en la 76a. Sesión,
celebrada el 28 de mayo de 1993).